

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Se hace público el contenido literal del Decreto de Alcaldía n 400, de 17 de agosto de 2021.

“Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones nominativas a PYMES y Autónomos con motivo de los daños sufridos por la crisis de la COVID 19 aprobada por resolución de alcaldía 192/2021, de 27 de abril.

Visto que puede darse una causa de abstención conforme se establece en el 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de parentesco de afinidad con uno de los solicitantes.

Visto lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Art. 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99.

Resuelvo:

Primero: Delegar en la Primer Teniente de Alcalde D^a. Lorena García Blanco, la titularidad de las funciones de esta Alcaldía para la resolución del expediente, así como de cualquier otro acto inherente al mismo.

Segundo: Notificación del presente decreto al interesado a efectos de su aceptación.

Tercero: Publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

La Alcaldesa, Irene Ruiz Camacho.

Anuncio número 2777